

Analizan futuro del salmón en el Plan para la Reconstrucción

Erwin Schnaidt Ávila
erwin.schnaidt@laestrellachiloe.cl

El gobierno del Presidente José Antonio Kast ingresó el pasado 22 de abril a la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional, el proyecto "Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social", que tiene cuatro objetivos: revertir las condiciones que frenaron el crecimiento económico, corregir la brecha tributaria, avanzar en la racionalización de los permisos que paralizan proyectos de inversión e introducir cambios regulatorios orientados a recuperar la certeza jurídica.

Entre sus artículos, en el punto 2 "Reconstrucción económica", se incluye el 2.3. titulado "Productividad y reimpulso a la acuicultura", mediante el que introduce modificaciones a la Ley N°20.434 y a la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objetivo de abordar la pérdida de competitividad y participación mundial que ha registrado la industria salmonera en los últimos años debido a factores regulatorios.

TRES ÁREAS

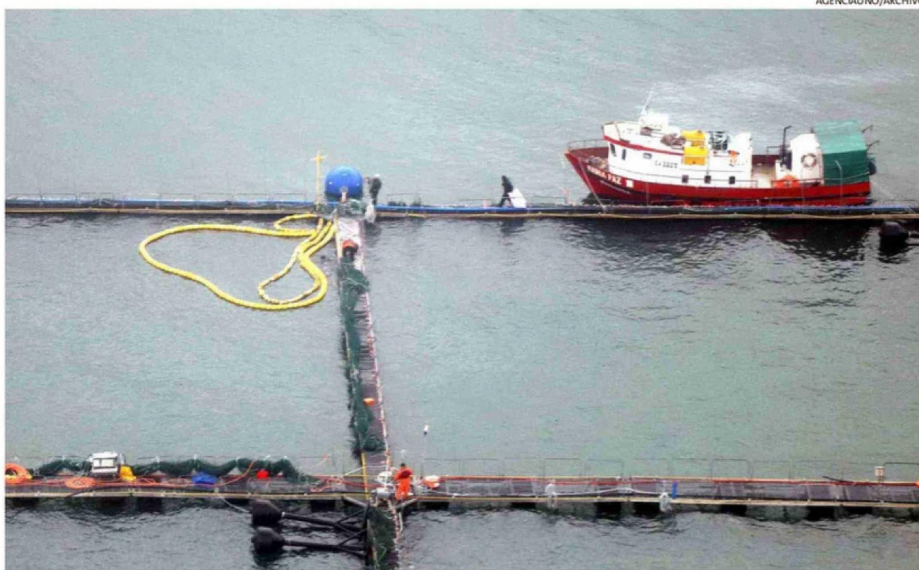
La iniciativa concentra sus disposiciones en tres áreas: el destrabe de los procesos



Se trata de acciones de fácil implementación, que podrían significar en un aumento de entre 4% y 8% en la actividad, con un impacto significativo en empleo".

Loreto Seguel, presidenta del Consejo del Salmón.

Iniciativa del Ejecutivo propone modificar el sistema de patentes y agilizar proceso de relocalizaciones para reactivar la competitividad de ese sector productivo. Gremios proyectan alza en la actividad de hasta el 8% con las medidas presentadas por el Presidente Kast.



MEGARREFORMA BUSCA ELIMINAR TRABAS ADMINISTRATIVAS Y POTENCIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS REGIONES AUSTRALES.

de relocalización de concesiones, la sustitución del régimen de caducidad por un sistema de patentes progresivas y la externalización del financiamiento para elaborar informes técnicos y ambientales.

En cuanto a las concesiones, el diagnóstico del Ejecutivo define que el sistema actual ha imposibilitado las relocalizaciones, registrándose solamente dos casos exitosos de un total de 1.060 solicitudes presentadas ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) desde el 2010.

La reforma establece que solo los cambios considerados de relevancia deberán ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

En tanto, las denominadas microrrelocalizaciones, que consisten en la actualización de coordenadas geográficas para ajust posición real de los centros, quedarán exentas de inspección en terreno y del SEIA, requiriendo únicamente un

informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

Respecto a la operatividad de los centros, la propuesta elimina la caducidad de la concesión por falta de uso. En su reemplazo, se aplicará un recargo anual a la patente única de acuicultura para aquellos centros inactivos. Este será de 6 UTM por hectárea a partir del tercer año de inactividad, incrementándose en 16 unidades tributarias mensuales adicionales por hectárea desde los 54 meses sin operación.

Se contemplan excepciones para períodos de descanso sanitario obligatorio, zonas declaradas de catástrofe o emergencias sanitarias.

Para la tramitación de proyectos, la iniciativa propone que los titulares depositen fondos en una cuenta extrapresupuestaria de Sernapesca para costear informes de banco natural e informes ambientales. Esto permitirá que el Estado licite los estudios de forma elec-

trónica entre expertos registrados, sin intervención del titular de la concesión en la elección del consultor.

"MÁS ESTABILIDAD A LAS INVERSIONES"

Consultado el gobernador regional subrogante, Carlos Recondo, manifestó que las propuestas son coherentes con los objetivos de generar actividad económica y empleo para la reactivación nacional.

A su juicio, las medidas apuntan a la relocalización como una necesidad para aumentar la producción y la inversión, que se ha mantenido sin variaciones significativas en el sector acuícola durante la última década.

Sobre los cambios normativos, el gobernador (s) Recondo afirmó que "el hecho de que las causales de caducidad por no uso pudieran reemplazarse por un aumento en el valor de las patentes por no uso... le da más certeza, más estabilidad a las inversiones que se tienen que hacer en la industria".

En cuanto a la externalización de funciones, expuso que "el hecho de que la industria pueda aportar recursos para que se puedan externalizar muchas de las acciones de fiscalización o las acciones más bien de elaboración de informes, es una medida en el mismo sentido" de agilizar procesos y evitar la burocracia.

Recondo enfatizó que el sector aporta 86 mil empleos directos e indirectos, cifra que advirtió podría incrementarse con la implementación de estas medidas.

IMPACTO DIRECTO

Mientras que el presidente de SalmonChile, Patricio Melero, sostuvo que el proyecto avanza en generar certezas y competitividad para la sostenibilidad del sector. Calificó las modificaciones en relocalización como una corrección necesaria frente a un sistema inoperante.

En relación con la eficiencia institucional, dijo valorar la agilización de los in-

formes técnicos y ambientales "mediante un sistema más expedito y la focalización en parámetros verdaderamente relevantes para el monitoreo ambiental".

Melero agregó que el reemplazo de la caducidad por patentes progresivas "permitirá que las decisiones productivas respondan a criterios técnicos, sanitarios y económicos más adecuados".

El timonel de este gremio recordó que la salmonicultura representa el 2,1% del producto interno bruto (PIB) nacional y sostiene a una cadena de cuatro mil pequeñas y medianas empresas (pymes), ante lo que aventuró que "estas medidas tendrán un impacto directo en la competitividad de nuestro sector; se está dinamizando todo el ecosistema productivo que depende de la salmonicultura".

AUMENTO DE LA ACTIVIDAD

De su lado, Loreto Seguel, presidenta ejecutiva del Consejo del Salmón, expresó que las propuestas recogen medidas necesarias para generar avances en el corto plazo.

Destacó el carácter estratégico de la industria, al subrayar que en algunas regiones donde opera representa más del 30% de su PIB.

Sobre proyecciones de crecimiento del sector con este proyecto de ley, la líder de este segundo gremio acuícola especificó que "se trata de acciones de fácil implementación, que podrían significar en un aumento de entre 4% y 8% en la actividad, con un impacto significativo en empleo, encadenamientos productivos y desarrollo regional".

Seguel definió que a través de estas propuestas que presentó el Gobierno, la actividad salmonicultora es reconocida como una industria estratégica de Chile. ✪

